



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EXPTE. CUDAP 3220/2019

VISTO

El Expediente CUDAP N° 3220/2019 por el que la arquitecta **Viviana Elizabeth Colautti** solicita licencia por año sabático en su cargo de Profesora Adjunta con Dedicación Semiexclusiva de la Cátedra de Arquitectura III-A de la Carrera de Arquitectura,

Y CONSIDERANDO:

Que la mencionada docente cumple con lo dispuesto por la Res. Rectoral N° 1122/01 T.O. OHCS 17/87, Res. HCS 47/88, OHCS 11/10 Y OHCS 7/01.

Que el Área de Personal ha emitido el informe técnico correspondiente

Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento ha emitido un despacho favorable al respecto

Por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Solicitar al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba que conceda licencia por Año Sabático a la arquitecta **Viviana Elizabeth Colautti** (Leg. 35113) en su cargo de Profesora Adjunta con Dedicación Semiexclusiva de la Cátedra de Arquitectura III-A de la Carrera de Arquitectura, a partir del 1 de abril de 2019 hasta el 1 de abril de 2020, en virtud del artículo 79º de los Estatutos de esta Universidad y de la Resolución Rectoral 1122/01.

ARTÍCULO 2º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Secretaría Académica, Área de Personal, notificar a los interesados, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A
LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE**

